

Cosas Constitucionales a la hora de los diez los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor alcalde D. Jesus Garcia Penolver quien ordenó diez promulgó el acto por lectura de la anterior que suscrita por mí el secretario fue aprobada.

Por el señor Secretario se dio lectura a los presupuestos ya aprobados por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres y yo profecho memorias y demas documentos han permanecido expuestas al publico durante el tiempo reglamentario sin presentarse reclamacion alguna a ellos.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio de los mismos acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto en todas sus partes por encontrarse estos ajustados en todas sus partes a las necesidades de este municipio, a los ingresos calculados que efectivamente pueden obtenerse como asimismo a las reglas y disposiciones vigentes.

Tambien se acordó igualmente se ponga al publico dicho presupuesto por el termino de quince dias con todos sus antecedentes en la secretaria de este Ayuntamiento conforme a lo ordenado en el articulo quinto paragrafo cuarto del Reglamento de la Hacienda Municipal en vigor y mandare el correspondiente anuncio al D.º de la Provincia.

Por el señor Secretario se dio lectura a los ordenanzas redactadas por la Comisión de Hacienda como Proyecto para la creacion de los arbitrios impuestos que han de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres sobre el impuesto de bebidas espirituosas espumosas y alcoholicas, lo de administracion y cobranza sobre el consumo de corrales puertos publicos y su ambulancia y los del Repostamiento

